

FOCUS 3

Herramientas para
la calidad
universitaria



AQU CATALUNYA

TITULACIONES CON MODALIDAD DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL: DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN



TITULACIONES CON MODALIDAD DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL: DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN

Barcelona, 2023

© Autor: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, 2023

C. de Enric Granados, 33

08007 Barcelona

Elaboración: Josep Maria Duart Montoliu, Albert Basart Capmany

Con la colaboración de: Josep Manel Torres Solà

Primera edición: julio de 2023

El contenido de este documento está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
La docencia de emergencia: aprendizajes, transformaciones y retos	7
El aseguramiento de la calidad	8
LAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA	10
La formulación de las modalidades	10
Los retos de la modalidad semipresencial o híbrida	11
ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL	13
La estrategia y las políticas institucionales.....	13
Los sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC)	14
La elección y justificación de la modalidad	14
El perfil de aprendizaje de la titulación	15
El despliegue del plan de estudios	16
El aprendizaje y la educación centrados en el o la estudiante.....	17
Los recursos de aprendizaje	17
La atención de las necesidades educativas y tecnológicas del estudiantado	18
El diseño de los sistemas y procedimientos para la evaluación y certificación de los aprendizajes.....	19
El perfil del profesorado y el personal de apoyo y su desarrollo profesional.....	20
El campus virtual que permite el desarrollo de la actividad formativa	21
La dinamización de la información sobre las titulaciones.....	22
Los resultados académicos	23
CONSIDERACIONES FINALES	24
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	25

INTRODUCCIÓN

El sistema universitario catalán (SUC), como el resto de los sistemas universitarios de nuestro entorno y del mundo, ha afrontado **retos y transformaciones** relevantes a lo largo de las dos últimas décadas como resultado de la **incorporación** y el **uso de la tecnología, en particular, internet, en todos los procesos administrativos y educativos de las instituciones de educación superior**. Estos retos y transformaciones se producen de forma simultánea con los cambios que la sociedad catalana ha experimentado en cuanto al uso cotidiano de internet en la vida personal, social y profesional de las personas.

El uso de las tecnologías digitales de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje se ha convertido en habitual en la mayoría de titulaciones que imparten los centros catalanes de educación superior. Las instituciones de educación superior han invertido en la implantación de **entornos virtuales de aprendizaje**, denominados «campus virtuales», que han permitido al estudiantado el acceso, por ejemplo, a la planificación de las titulaciones y asignaturas, a los recursos de aprendizaje específicos de la asignatura, a los procesos de evaluación y, en particular, a la comunicación directa con el profesorado y con los compañeros y compañeras de aula o titulación. El esfuerzo realizado por las instituciones de educación superior para crear y poner a disposición de la comunidad educativa estos entornos virtuales de aprendizaje, así como las actividades docentes y de aprendizaje que se desarrollan, a menudo ha sido el resultado de una **planificación estratégica** motivada por la evolución de la aceptación y el uso de las tecnologías digitales por parte de la sociedad. Las instituciones de educación superior no solo han invertido a lo largo de los años en la adquisición, el mantenimiento y la actualización de sistemas tecnológicos que han transformado los campus universitarios, sino que, además, han empleado tiempo y recursos en la transformación de sus servicios administrativos, en la facilitación y promoción del acceso a los recursos de aprendizaje a través de la transformación de los servicios bibliotecarios o CRAI y, sobre todo, en la formación y capacitación del profesorado, el personal de servicios y el estudiantado para poder optimizar el uso educativo de las tecnologías digitales.

El objetivo de este documento es ofrecer orientaciones a las universidades, así como a las comisiones de evaluación, sobre cómo deben afrontar el diseño, la implantación y la evaluación de las enseñanzas no presenciales.

La docencia de emergencia: aprendizajes, transformaciones y retos

El SUC, a principios de 2020, afrontó la inesperada pandemia de la COVID-19 y, para ello, tuvo que adoptar acciones de **emergencia** a fin de garantizar la continuación de la actividad formativa, gracias a las inversiones previas realizadas en tecnologías digitales y en capacitación del profesorado y el personal de servicios. El impacto de la pandemia en el

SUC, como en los otros sistemas universitarios del mundo, ha comportado la apertura de procesos de **reflexión y autoevaluación** en las instituciones de educación superior. Las lecciones aprendidas durante el período de emergencia docente y administrativa han cambiado la visión del proceso de transformación que se estaba realizando y han abierto nuevos horizontes que abordar.

La pandemia de la COVID-19 forzó a las instituciones de educación superior a dar una respuesta de emergencia ante una situación del todo inesperada, utilizando al máximo el potencial conseguido con las inversiones en tecnología y conocimiento. Con la lección aprendida de todo lo acontecido y de cómo se dio respuesta a ello, el SUC se abre ahora a un período de reflexión y asimilación de los aprendizajes logrados. Las instituciones de educación superior se han abierto a **nuevas modalidades docentes y de aprendizaje**, a nuevas formas de evaluar los aprendizajes y a nuevas formas de comunicación y relación con el estudiantado. El proceso de transformación de la docencia y el aprendizaje a partir del uso educativo de las tecnologías digitales, que se concreta en diferentes modalidades de aprendizaje, es un hecho que hay que seguir y evaluar de forma adecuada para garantizar la calidad.

El aseguramiento de la calidad

Al igual que en otros sistemas universitarios, los sistemas internos y externos de aseguramiento de la calidad en Cataluña tampoco se quedan al margen de este contexto de transformación, de modo que tanto los centros docentes como la Agencia han tenido que adaptar necesariamente a esta realidad las metodologías y los procesos de evaluación a los que los centros universitarios y las titulaciones deben someterse periódicamente.

Tomando como referencia principal los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG),¹ la publicación de directrices más específicas a nivel internacional, como, por ejemplo, las *Considerations for quality assurance of e-learning provision*² de ENQA, ha facilitado la adopción de criterios para su implantación y evaluación y ha servido como referencia para la elaboración del presente documento.

Las universidades catalanas y AQU Catalunya se encuentran ante la necesidad de valorar la calidad de programas formativos que adopten modalidades no presenciales o semipresenciales, principalmente, en procesos de:

- > **Verificación** de titulaciones que «nacen» con grados elevados de no presencialidad o

¹ EHEA Ministerial Conference, *Estándares y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* (ENQA, 15 maig 2015).

² Esther Huertas et al., «*Considerations for quality assurance of e-learning provision*», *ENQA Occasional Papers*, núm. 26 (2018): 27.

totalmente a distancia.

- > **Modificación** de titulaciones que se transforman para incorporar modalidades no presenciales o semipresenciales.
- > **Acreditación** de titulaciones que han llevado a la práctica la implantación de dichas modalidades.
- > **Acreditación institucional** de centros que han apostado por la estrategia de la enseñanza no presencial y ofrecen titulaciones con dichas modalidades.

Obviamente, la evaluación de titulaciones que ofrecen modalidades de enseñanza no presencial o semipresencial, en todos los procesos mencionados, está sujeta al marco y los criterios definidos en las diferentes guías de evaluación para el conjunto de todas las titulaciones oficiales. Sin embargo, hay que tener en cuenta algunas consideraciones previas a la hora de afrontar estas evaluaciones:

- > En el **ámbito institucional**, el abordaje de la evaluación debe tomar en consideración la naturaleza de la universidad (si es una universidad en línea o una universidad presencial o «tradicional»).
- > En el **ámbito de programa** (titulación), el abordaje de la evaluación debe tomar en consideración el ámbito de conocimiento. Por ejemplo, si pertenece a una disciplina que requiere de habilidades especiales de tipo relacional, creativas o prácticas. También debe considerarse si se trata de un ámbito regulado o no (sería el caso de determinadas titulaciones de Ciencias de la Salud, Educación, Ingenierías o Ciencias Jurídicas), por el impacto que tienen las normativas específicas que les son de aplicación.
- > En el **ámbito de la materia o asignatura**, el abordaje de la evaluación debe tomar en consideración sus tipologías o características, en función de si son más prácticas o más teóricas, si tienen un componente instrumental o si requieren recursos materiales determinados.
- > Por último, y más concretamente, el abordaje de la evaluación debe tener en cuenta la naturaleza y la complejidad de los **resultados de aprendizaje** que se proponen. En este sentido, hay que tener especialmente bien definidos la estrategia y el modelo (concretado en recursos y metodologías docentes, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación no presenciales) para desarrollar y evaluar en el estudiantado conocimientos, habilidades y competencias³ complejos en un entorno de no presencialidad.

³Véase el modelo KSC (*knowledge, skills, competences*) empleado en el [Marc català de qualificacions per a l'educació superior](#). (AQU Catalunya, 2019) y en el documento [El perfil de las titulaciones](#) (AQU Catalunya, 2022) de la colección «Focus. Herramientas para la calidad universitaria».

LAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA

La formulación de las modalidades

La existencia de la modalidad de enseñanza **a distancia** en el entorno de la educación superior, complementaria o sustitutiva de la modalidad presencial, es una realidad desde hace más de un siglo.⁴⁵ En sus orígenes, la modalidad a distancia se consideraba únicamente para las personas que no podían acceder a los lugares físicos de formación por razones diversas, como la lejanía (distancia). A este estudiantado se le ofrecían los contenidos de los programas en distintos formatos físicos que se enviaban a su lugar de residencia. Las tecnologías de comunicación que aparecen a lo largo del siglo xx —la radio, primero, y la televisión, posteriormente— amplían el alcance y el acceso a la educación a distancia. Pero no es hasta finales del siglo xx, con la aparición de internet y la creación de la **Universitat Oberta de Catalunya (UOC)** como primera universidad del mundo totalmente **en línea** (o sin distancias, como decía su primer eslogan), que se abre una nueva era para la formación universitaria en todo el mundo.

Internet, o lo que hemos convenido denominar **tecnologías digitales**, ha permitido la transformación de la modalidad a distancia en **modalidad no presencial, virtual o en línea**, a la vez que posibilita la **modalidad semipresencial o híbrida**. Estas modalidades se construyen a partir de las siguientes premisas, que permiten el uso (en diferentes grados de intensidad) de las tecnologías digitales en educación superior:

- > El **uso más o menos intensivo de entornos digitales** de aprendizaje que facilitan la enseñanza, el acceso a la información y los recursos de aprendizaje, así como la comunicación multidireccional y continuada.
- > La **coincidencia, física o no**, en un mismo espacio entre el profesorado y el estudiantado (presencia o no presencia).

Bajo estas premisas, las titulaciones universitarias de grado y máster se clasifican en una categoría llamada «modalidad de enseñanza». El grado de **presencialidad** determina la modalidad de enseñanza de una titulación, que puede ser:

- > **Presencial**: profesorado y estudiantes comparten e interactúan en un mismo espacio físico en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, como pueden ser, entre otros, aulas de un centro docente, laboratorios, talleres, hospitales universitarios o un espacio en el que se realicen prácticas.
- > **No presencial (virtual)**: profesorado y estudiantes desarrollan el proceso de enseñanza-aprendizaje e interactúan (de forma síncrona o asíncrona) sin coincidir físicamente en un centro docente o en cualquier otro espacio físico en el que este proceso tenga lugar.

⁴ Desmond Keegan, *Foundations of distance education* (Londres; Nueva York: Routledge, 1996).

⁵ Börje Holmberg, *Theory and practice of distance education*, 2a ed. (Londres; Nova York: Routledge, 1995).

- > **Semipresencial (híbrida):** profesorado y estudiantes interactúan y combinan diferentes momentos de presencia y de no presencia física de forma coherente e integrada durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A la hora de precisar un grado determinado de presencialidad, hay que tener en cuenta que este se aplica sobre las horas de **docencia**, que en el contexto del presente documento se utiliza para hacer referencia a las actividades de aprendizaje dirigidas y de evaluación — clases lectivas (teóricas o prácticas), seminarios, prácticas académicas en el aula, etc. — en las que existe una interacción entre profesorado y estudiantado. La docencia se contrapone a las actividades no dirigidas —trabajo autónomo del estudiante: horas de estudio, horas para la preparación de exámenes o trabajos, etc.—. Es importante, por tanto, no confundir las horas de trabajo autónomo con la no presencialidad a la hora de determinar el grado de presencialidad e identificar la modalidad de enseñanza de una titulación.

Sin embargo, la experiencia actual nos muestra que difícilmente podremos seguir de forma estricta las tres modalidades de formación definidas. El motivo es que las instituciones de educación superior facilitan, al estudiantado que sigue programas presenciales, el acceso a entornos virtuales de aprendizaje, que permiten la comunicación no presencial entre profesorado y estudiante y el acceso autónomo a los recursos de aprendizaje; mientras que el estudiantado que sigue programas no presenciales a menudo debe realizar prácticas, evaluaciones o defensas de trabajos finales de forma presencial. Aquí radica la complejidad de definir y delimitar cada una de las modalidades expuestas, o de clasificar una determinada titulación en una de las modalidades definidas.

Sin embargo, podemos convenir que la modalidad presencial y la no presencial son las más fácilmente objetivables, teniendo en cuenta que en un programa presencial puede haber momentos puntuales de no presencia sin que esto cuestione la modalidad, y lo mismo ocurre con los programas no presenciales. Esto hace que el reto se halle en la definición de la modalidad semipresencial o híbrida.

Los retos de la modalidad semipresencial o híbrida

La modalidad **híbrida** se define a partir de la justificación de las razones pedagógicas por las que se deciden momentos de presencia y no presencia del estudiantado en la enseñanza de un programa. La modalidad híbrida va más allá de la simple concatenación de momentos presenciales y no presenciales; debe procurar la creación de un **continuum de enseñanza**,⁶ **coherente e integrado** de forma curricular entre los diferentes momentos de sincronía y asincronía, a partir de la construcción de las actividades de aprendizaje y evaluación que el estudiantado tiene que realizar. La creación de este *continuum* es el principal reto de la modalidad híbrida.

⁶ Luz Adriana Osorio-Gómez i Josep M. Duart, «[Interaction Analysis in Hybrid Learning Environment](#)», *Comunicar*, núm. 37 (1 octubre 2011): 65-72.

La definición y la implantación de la modalidad híbrida de un programa deben estar determinadas, como mínimo, por los siguientes factores:

- > La **justificación pedagógica** de la inclusión de momentos de no presencia.
- > Las **características del estudiantado** al que se dirige el programa, teniendo en cuenta, de forma particular, su competencia digital.
- > El **sistema de acompañamiento del estudiantado**, en particular, en los momentos de no presencia.
- > El **sistema de evaluación de aprendizajes**, coherente con la modalidad y que integre las competencias trabajadas en los momentos de no presencia.
- > El **ámbito disciplinario** del programa y la posibilidad de realizar enseñanza no presencial.
- > La **capacitación del profesorado** para la enseñanza no presencial.
- > Los **servicios tecnológicos** ofrecidos por la institución de educación superior que garanticen la enseñanza no presencial y el acceso a los recursos de aprendizaje.

Actualmente, existe una demanda al alza de programas en modalidad híbrida y virtual. La modalidad virtual es óptima para facilitar la formación a lo largo de la vida a personas que trabajan o viven en zonas en las que no hay oferta de formación presencial. La modalidad híbrida permite el acceso a la formación a personas que pueden combinar su dedicación laboral con períodos no intensivos de formación presencial.

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

A continuación, se ofrecen orientaciones y criterios sobre los elementos que hay que tener en cuenta a la hora de emprender la puesta en funcionamiento de titulaciones no presenciales (virtuales) o semipresenciales (híbridas), o al iniciar un proceso de transformación de titulaciones de una modalidad a otra.

La estrategia y las políticas institucionales

Las iniciativas y estrategias adoptadas para ofrecer enseñanzas no presenciales o semipresenciales deben formar parte necesariamente de la estrategia general de la institución, tanto de la universidad como de los centros responsables de las titulaciones que imparten o pretenden impartir las titulaciones en estas modalidades.

La estrategia institucional para la formación no presencial, más o menos intensiva, debe concretarse en una política de centro derivada de la estrategia institucional, aprobada formalmente, explicitada públicamente y elaborada con la opinión de los principales grupos de interés de la institución. Esta política debe mantenerse actualizada mediante el análisis de los resultados de la implementación de la propia política y de las innovaciones que constantemente se producen en el entorno de la tecnología aplicada a la educación y las metodologías docentes en modalidades no presenciales o híbridas. Además, la institución y el centro deben poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a la política de formación semipresencial o no presencial y que este análisis de riesgos se realiza de forma periódica.

En virtud de esta política, la institución debe ofrecer un marco dentro del que las personas responsables académicas de las enseñanzas pueden diseñar los programas formativos y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en consonancia con la estrategia, las políticas y los recursos previstos para la semipresencialidad o no presencialidad. Dicho marco proporciona criterios generales sobre la definición de los objetivos educativos de los momentos de no presencia, los modelos pedagógicos, las estrategias de innovación, la evaluación de la consecución de los aprendizajes y la protección de datos en entornos digitales, entre otros.

Para garantizar la calidad de una modalidad de enseñanza distinta a la habitual en una institución o centro, es necesario que exista una estrategia institucional clara y asumida que prevea la impartición de dicha modalidad. La nueva modalidad o modalidades de enseñanza que una institución o centro impartan deben quedar reflejadas en los documentos institucionales que establecen las políticas de aseguramiento de la calidad. La inclusión de las nuevas modalidades como estrategia institucional debe contener, entre otros, planes de

implantación, apoyo, recursos educativos y tecnológicos y presupuesto.

Tal y como se señala a continuación, los sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC) de los centros de enseñanza superior juegan un papel central a la hora de asegurar el establecimiento, la actualización y el análisis de riesgos correctos de dicha política.

Los sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC)

Tal y como establecen los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG),¹ las políticas y procesos que configuran un SIGC son los principales pilares de un sistema institucional coherente de aseguramiento de la calidad.

En consonancia con la adopción, por parte de los centros, de una estrategia y una política para la formación no presencial, también se considera imprescindible que los procesos y procedimientos que dan forma al SIGC se diseñen o revisen e implementen de tal forma que se dé respuesta a las necesidades de las modalidades de impartición no presenciales o semipresenciales.

Por tanto, las instituciones y centros que quieran emprender o hayan emprendido la transformación de sus titulaciones a la no presencialidad deben abordar:

- > La actualización de la política y los objetivos de calidad del centro.
- > La adecuación y la interrelación de los procesos.
- > La necesidad o no de crear nuevos procesos.
- > La eficiencia y completitud de dichos procesos para lograr sus objetivos, a través de las etapas de análisis y, en su caso, de diseño y seguimiento de los planes de mejora del SIGC.

El resultado de esta adecuación del SIGC debe permitir, al menos:

- > La adecuada asignación de las responsabilidades derivadas de la implantación de las modalidades de enseñanza.
- > La disponibilidad de información cualitativa y cuantitativa sobre, como mínimo, el acceso, el desarrollo, la satisfacción y los resultados académicos del estudiantado, que permita un análisis segmentado según la modalidad de enseñanza.
- > La garantía de que el estudiantado y el resto de grupos de interés que participan en las modalidades semipresencial y no presencial se encuentren representados en la estructura orgánica del SIGC y en el conjunto de órganos de representación.
- > La identificación y gestión eficaz de los riesgos para la viabilidad de la titulación.

La elección y justificación de la modalidad

Tal y como se señala en el apartado «La estrategia y las políticas institucionales», a la hora de tomar una decisión sobre la modalidad de enseñanza más idónea, hay que tener en

cuenta la estrategia institucional de la formación no presencial, así como las políticas, los criterios y el planteamiento de la institución sobre su modelo educativo.

Al mismo tiempo, la decisión debe basarse en los procesos establecidos en el SIGC, de forma que se asegure que el proceso de diseño o revisión del programa formativo está fundamentado (en opinión de los grupos de interés, en el análisis de datos e indicadores, etc.) y cuenta con la aprobación de los órganos correspondientes.

En este sentido, la modalidad escogida para un programa formativo debe justificarse atendiendo a su idoneidad en función de una serie de elementos, como son:

- > El perfil del o la estudiante (internacional, con experiencia profesional previa, etc.).
- > La existencia de referentes nacionales o internacionales que también se impartan en las modalidades propuestas.
- > La potencialidad y tradición del centro o centros de impartición en lo referente a la no presencialidad.
- > El valor añadido que aporta la implantación de la no presencialidad en el diseño del programa formativo y en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Estos aspectos son especialmente relevantes en titulaciones que dan acceso a alguna profesión regulada o que poseen un alto componente práctico o experimental.

En el caso de titulaciones ofrecidas en más de una modalidad, también debe justificarse su idoneidad, partiendo de criterios pedagógicos o de acceso y teniendo en cuenta las principales diferencias entre modalidades y beneficios de la propuesta.

El perfil de aprendizaje de la titulación

Tal y como se describe en el Focus 1 (*El perfil de las titulaciones*),⁷ el perfil de aprendizaje se establece sobre la base de los resultados de aprendizaje de todo el programa de estudios. Y los resultados de aprendizaje se utilizan como declaraciones que identifican lo que el o la estudiante podrá saber, entender o ser capaz de hacer si supera la titulación o una materia o asignatura determinada, y enlazan directamente con una estrategia docente y de evaluación que permite al o la estudiante lograrlos.

Por tanto, habrá que asegurar que las titulaciones que se impartan en modalidad semipresencial o no presencial tengan bien definida la estrategia y el modelo que permita la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias complejos por parte del estudiantado en un entorno de no presencialidad, así como su evaluación.

Dicho de otro modo, la formulación de los resultados de aprendizaje debe permitir visualizar claramente que el estudiantado podrá lograrlos mediante las actividades formativas y los

⁷Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, [*El perfil de las titulaciones: objectius de formació, perfil de graduació i resultats d'aprenentatge*](#) (Barcelona: AQU Catalunya, 2022).

recursos docentes y de apoyo que se ponen a su disposición.

En el caso de titulaciones ofrecidas en más de una modalidad de enseñanza, hay que asegurar que el estudiantado puede alcanzar el mismo perfil de formación con independencia de la modalidad escogida.

El despliegue del plan de estudios

El plan de estudios de una titulación es la concreción de una propuesta formativa y constituye un compromiso que la universidad asume con respecto a la sociedad, mediante el cual se pone en funcionamiento una oferta docente de calidad que permite la consecución de los resultados de aprendizaje señalados.

Las titulaciones que se impartan en modalidad de enseñanza semipresencial o no presencial deben definir, de forma detallada, la modalidad o modalidades escogidas, de modo que queden claros y especificados los rasgos principales de la propuesta formativa, así como su alineamiento con el modelo educativo institucional en el que se fundamenta.

En las titulaciones no presenciales o virtuales, hay que definir e informar claramente de las razones que justifican el grado de presencialidad —es decir, si la titulación se despliega con un 100 % de no presencialidad o si se requiere la presencia en determinados momentos, como por ejemplo, en las prácticas o exámenes—, así como del tamaño y las características de los grupos de estudiantes —es decir, si se prevé la configuración de un solo grupo o si se adopta un modelo de grupos y aulas virtuales paralelas coordinadas y con planificación docente única.

En el caso de los programas semipresenciales o híbridos, hay que definir e informar claramente de las razones que justifican el diseño curricular que integra los momentos de presencia y de no presencia durante la impartición de la titulación y cómo se realizan —es decir, si se hace por materias o asignaturas o si se sitúan momentos de presencia y no presencia en cada materia o asignatura.

También resulta muy relevante el establecimiento de métodos de coordinación horizontal y vertical, con indicación precisa de las medidas adoptadas para la coordinación del profesorado mediante las tecnologías de la información y la comunicación a lo largo del curso.

En todo caso, en las titulaciones que propongan implantar más de una modalidad, la estructura de los planes de estudios debe mantener una serie de aspectos comunes que deben ser idénticos con independencia de cada modalidad. Estos aspectos son:

- > El perfil de la titulación, que se concreta en los objetivos formativos y resultados de aprendizaje formulados en conocimientos, habilidades y competencias, tanto de la titulación como los asociados a cada materia.
- > La estructura del plan de estudios, formada por módulos, materias y asignaturas, con su denominación, carácter (básico, obligatorio, optativo, etc.) y los ECTS asociados.

En caso de que se establezcan diferencias en el despliegue temporal de las materias en función de la modalidad, debe asegurarse la coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El aprendizaje y la educación centrados en el o la estudiante

La implementación del aprendizaje y la enseñanza centrados en el o la estudiante respeta y atiende la diversidad del estudiantado y sus necesidades y permite caminos de aprendizaje flexibles.

Este principio toma especial relevancia en el caso de la puesta en funcionamiento de modalidades con diferentes grados de no presencialidad. Como ya se ha comentado, el perfil y las necesidades específicas del estudiantado es uno de los elementos decisivos a la hora de escoger una modalidad de enseñanza.

En este sentido, el despliegue de las metodologías docentes y actividades formativas en entornos no presenciales o semipresenciales debe ser lo suficientemente amplio y diverso para permitir la consecución y evaluación en el o la estudiante de los conocimientos, habilidades y competencias que debe desarrollar y lograr en el conjunto de materias del plan de estudios. Especialmente en el caso de las titulaciones con modalidad semipresencial o híbrida, el diseño curricular debe optimizar el potencial de cada modalidad —presencial y no presencial—, de acuerdo con las actividades de aprendizaje propuestas, la docencia y el sistema de acompañamiento y evaluación de los aprendizajes.

En el caso de la modalidad no presencial, hay que facilitar al estudiantado la posibilidad de disfrutar de espacios de interacción social educativa, en particular, en los momentos de no presencia. Igualmente, el sistema de acompañamiento y seguimiento del profesorado al estudiantado debe estar garantizado. Hay que proveer al estudiante de las herramientas y los recursos necesarios para que pueda disfrutar de una experiencia educativa completa, tanto en los momentos de presencia de la modalidad como en los de no presencia. Por eso resulta necesario establecer y concretar:

- Actividades de aprendizaje grupales y de colaboración, facilitando los recursos adecuados para su desarrollo en los entornos virtuales de aprendizaje (foros, chats, espacios de reunión virtual, etc.) para evitar el aislamiento y el sentimiento de soledad.
- Sistemas de evaluación que incluyan las actividades de aprendizaje y los aprendizajes desarrollados de forma grupal y colaborativa en momentos de no presencia.

Los recursos de aprendizaje

El diseño, la elaboración y el uso de los recursos educativos son elementos clave de cualquier propuesta formativa.

En entornos de no presencia física, estos recursos deben ser accesibles y didácticos y aportar lo que el estudiante necesita saber para sacar de ellos el provecho educativo esperado. Por ello, hay que garantizar una correcta selección y definición de los recursos de aprendizaje para adecuarlos a los objetivos de aprendizaje y a los créditos ECTS de la materia.

Se requiere un soporte tecnológico e institucional para la elaboración de los recursos, para su mejora continuada y para la garantía de su calidad. En este sentido, también resulta necesaria la disponibilidad y el uso de recursos documentales para la formación no presencial, así como fuentes de referencia específicas de la disciplina. Por ello, hay que disponer de una política clara sobre el desarrollo de los recursos de aprendizaje propios para las modalidades no presencial y semipresencial, así como sobre la disponibilidad y el uso de recursos documentales y fuentes de referencia específicos de la disciplina ya existentes.

Se espera que estos recursos se revisen y actualicen periódicamente, a fin de asegurar que responden a los objetivos formativos del programa.

La atención de las necesidades educativas y tecnológicas del estudiantado

La atención de las necesidades del estudiantado de titulaciones impartidas en modalidad semipresencial o no presencial es un aspecto fundamental para garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje satisfactorio.

En este sentido, es necesario facilitar un sistema integrado que garantice el apoyo continuado al estudiantado y monitorice su trayectoria académica. El sistema debe estar adaptado a la modalidad de enseñanza y tiene que estar disponible durante el período de aprendizaje.

Este apoyo debe ofrecer una tutoría continuada para resolver situaciones extraacadémicas relacionadas con las aptitudes personales para el estudio autónomo y con la tecnología digital utilizada en el programa, así como situaciones académicas relacionadas con el seguimiento de las actividades formativas y el sistema de evaluación de los aprendizajes. En la definición de este apoyo, debe tomarse en consideración la diversidad de perfiles del estudiantado propia de estas modalidades, así como la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. También hay que asegurar que las exigencias tecnológicas que se soliciten para seguir los estudios no se conviertan en una traba para estudiantes con pocos recursos económicos.

Dada la importancia de los mecanismos de apoyo y orientación, dichos mecanismos deben formar parte de la política y la estrategia de la institución y pueden estar formalizados en un plan de acción tutorial o similar.

Los mecanismos de tutorización y seguimiento del estudiantado deberían incluir, como

mínimo:

- > Las funciones del profesorado tutor.
- > El procedimiento a seguir y los criterios a aplicar que permitan realizar un seguimiento de la participación y la interacción no presencial de cada estudiante en las materias, las asignaturas, los foros de debate y las demás actividades académicas propuestas.
- > La periodicidad con la que el profesorado tutor contactará con el estudiantado y, en particular, en qué casos se activarán las alarmas (por ejemplo, cuando el o la estudiante debe completar las tareas).
- > El tiempo máximo de respuesta a las consultas que el o la estudiante dirige al profesorado tutor o a los servicios de orientación.
- > En el caso de matricular a estudiantes procedentes de países con una zona horaria diferente, las medidas adoptadas para garantizar los servicios de tutorización y seguimiento.

El diseño de los sistemas y procedimientos para la evaluación y certificación de los aprendizajes

Los procedimientos de evaluación y certificación de los aprendizajes constituyen una parte esencial de un modelo educativo y deben mantener una coherencia con la modalidad de enseñanza, en este caso, integrando estrategias de evaluación propias y adecuadas para momentos de presencia y no presencia.

A fin de garantizar los procedimientos de evaluación en las modalidades no presencial y semipresencial, hay que definir un sistema que facilite mecanismos de seguimiento de los aprendizajes y la retroacción educativa (*feedback*) y que garantice la disponibilidad y persistencia de las evidencias de evaluación y el seguimiento del estudiantado, tanto en los momentos de presencia como en los de no presencia.

Este sistema integrado de evaluación de los aprendizajes debe prever la explicitación al estudiantado del modelo de evaluación, tanto para las actividades realizadas en momentos de presencia como en momentos de no presencia. La definición del sistema de evaluación de los aprendizajes permite la incorporación de nuevas metodologías y dinámicas de innovación educativa.

Está claro que los sistemas de evaluación de los aprendizajes para las modalidades virtual e híbrida no pueden sustentarse únicamente en la presencialidad o en la evaluación de lo que se ha producido en momentos de presencia. Hay que establecer mecanismos para garantizar la evaluación de las actividades de aprendizaje desarrolladas en momentos de no presencia, ya sean individuales o grupales. También deben establecerse los mecanismos de retroacción necesarios (canales de comunicación, tiempo de respuesta, etc.) para garantizar la comprensión y el reconocimiento de los aprendizajes por parte del estudiantado.

La introducción de pautas que eviten el plagio y aseguren la integridad académica del proceso de evaluación es fundamental para certificar la consecución de los resultados de aprendizaje y garantizar la calidad del programa.

El perfil del profesorado y el personal de apoyo y su desarrollo profesional

El profesorado, así como el personal de apoyo y gestión, más allá de las calificaciones propias de las enseñanzas universitarias, debe disponer también de las competencias y el conocimiento necesarios para la enseñanza y el apoyo en las modalidades diferentes a la presencial. La experiencia docente en estas modalidades, así como el uso docente de las tecnologías digitales, es un valor a tener en cuenta, pero es necesario que el profesorado disponga de una formación que establezca las bases educativas de dichas modalidades a fin de garantizar la calidad de la titulación.

La impartición de la docencia en entornos digitales y en momentos de no presencia requiere unas habilidades comunicacionales y tecnológicas distintas de las utilizadas habitualmente por el profesorado en entornos presenciales. No se trata simplemente de «hacer lo mismo» pero usando la tecnología. Hay que valorar cuáles son las mejores estrategias comunicativas y didácticas en este nuevo entorno, que permitirán lograr los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

Para ello, las instituciones deben formar a su personal académico y de apoyo en el desarrollo de sus tareas en las modalidades implementadas. Es necesario un programa de formación y apoyo al profesorado que actúe como docente en los programas con modalidad no presencial y semipresencial, en el que se aborden, entre otros, aspectos relacionados con las tecnologías para las enseñanzas a distancia, el modelo pedagógico y la innovación docente. La actualización permanente en estos aspectos debe permitir incorporar innovaciones metodológicas en la docencia.

En cuanto al profesorado, las titulaciones que se impartan en modalidad de enseñanza semipresencial o no presencial deben tener claramente definidos aspectos como los siguientes:

- > La estructura, el perfil y el rol del personal académico que participa en la docencia de la titulación.
- > El perfil del profesorado —en términos de categoría, acreditación y ámbito de conocimiento— que diseña y coordina la titulación. Dicho profesorado, como en el conjunto de titulaciones del sistema universitario, debe pertenecer al cuerpo de profesorado propio (estable) del centro, estar en posesión del título de doctor/a y disponer de la acreditación de alguna agencia evaluadora. También debe tener experiencia docente e investigadora en la disciplina y en la modalidad o modalidades de enseñanza.
- > La forma de computar la dedicación del profesorado en estas modalidades, con el

objetivo de valorar la adecuación de los recursos humanos necesarios para su correcto desarrollo y el reconocimiento de la dedicación docente.

- > La disponibilidad de una gestión académica adaptada a la impartición de titulaciones semipresenciales y no presenciales.

Desde un punto de vista institucional, debe garantizarse que el profesorado disponga de infraestructuras de apoyo docente y tecnológico en todo momento y que las titulaciones cuenten con suficiente personal de apoyo a la docencia y experiencia en entornos de enseñanza no presencial.

El campus virtual que permite el desarrollo de la actividad formativa

Las instituciones de enseñanza superior deben asegurarse de que disponen de los sistemas tecnológicos que hagan posible las diferentes tipologías de interrelación entre profesorado y estudiantado en entornos de no presencia, así como garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios tecnológicos, la atención remota, los criterios de escalabilidad de grupos, etc.

La implantación del campus virtual y el resto de recursos y servicios digitales que esté previsto utilizar en la docencia en titulaciones que se impartan en modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial debe realizarse teniendo en cuenta aspectos como los siguientes:

- > Los referentes tecnológicos de la plataforma. La elección de la opción tecnológica debe basarse en referentes de otras aplicaciones o *software*. Por otra parte, hay que tener en cuenta si el sistema o plataforma escogido dispone de alguna certificación reconocida.
- > La idoneidad/funcionalidad del *software* en relación con las necesidades de la docencia no presencial.
- > Los mecanismos por los que se ha asegurado la usabilidad del *software* y la accesibilidad del estudiantado con necesidades educativas especiales. La infraestructura tecnológica debe estar suficientemente testada antes de su uso.
- > La robustez del *software*. Como indicadores de este criterio, puede considerarse el número de conexiones simultáneas que soporta el sistema y, en especial, los test funcionales, de integridad y de cargas que aseguran la integridad y la persistencia de la información (en especial, de la que permite mantener una trazabilidad de las evidencias para la evaluación del estudiantado).
- > El compromiso de disponibilidad de la aplicación y las medidas para su cumplimiento (duplicidades, sistemas de redundancia, sistemas de control, etc.).

Además, las instituciones o centros que impartan titulaciones no presenciales o semipresenciales deben disponer de un plan de seguridad de la información que incluya:

Focus 3. Herramientas para la calidad universitaria

- > Medidas de seguridad electrónica (personas usuarias, encriptación, sistemas de copias de seguridad) para asegurar la validez y la integridad de la información.
- > Un sistema centralizado que proporcione soporte a la creación y el mantenimiento de la infraestructura para la enseñanza a distancia o semipresencial.
- > La garantía del acceso del estudiantado a los recursos y materiales de aprendizaje (por ejemplo, a bibliotecas en línea), así como la disponibilidad de información sobre cómo pueden utilizarse estos recursos.
- > Los mecanismos utilizados para garantizar la identidad del estudiantado y prevenir el fraude, accesos no autorizados, ataques de denegación del servicio, etc.
- > Los recursos humanos de soporte y mantenimiento de sistemas y plataformas, las funciones y la explicitación de si se ofrece o no atención 24 horas al día, 365 días al año.
- > Los acuerdos o contratos de servicio en caso de que el sistema o la plataforma se haya externalizado.

La dinamización de la información sobre las titulaciones

Resulta necesaria la provisión de información pública relativa a las necesidades académicas y técnicas con las que se encontrará el estudiantado que opta a matricularse o está matriculado en titulaciones semipresenciales o no presenciales. Hay que exponer claramente el sistema de docencia, de tutoría, de acompañamiento, de acceso a los materiales de aprendizaje necesarios para el seguimiento del programa, etc.

Las titulaciones que se impartan en modalidad semipresencial o no presencial deben ofrecer información al estudiantado que opta a matricularse sobre las principales características de la propuesta formativa:

- > El grado de presencialidad requerido.
- > El modelo pedagógico y la carga de trabajo asociada.
- > Los equipos o *software* necesarios para llevar a cabo el proceso de aprendizaje no presencial.
- > Los materiales y recursos educativos disponibles.
- > Los servicios y puntos de atención al estudiantado.
- > El tiempo máximo de respuesta a las consultas.
- > Otras informaciones que se consideren relevantes para el seguimiento del programa.

También hay que explicitar claramente si el o la estudiante debe cursar de forma presencial algún módulo/materia/asignatura del plan de estudios, incluyendo las prácticas académicas externas, e informarlo de esta necesidad de presencialidad.

En el caso de estudiantes ya matriculados, hay que informarlos sobre los mecanismos para la atención de sus necesidades, como en situaciones de estudiantes que se encuentran en

diferentes husos horarios a la hora de atender actividades síncronas, o en situaciones de estudiantes que desean cambiar de modalidad durante el desarrollo de la titulación.

Los resultados académicos

En el caso de las titulaciones que se imparten en modalidad no presencial, pueden disponer de indicadores propios de dicha modalidad.

En las modalidades de enseñanza híbrida y virtual, hay que establecer sistemas de monitorización a través de los entornos digitales —*Learning Analytics*— que permitan la detección de situaciones de riesgo y abandono para poder actuar de forma preventiva. Igualmente, debe tenerse en consideración el perfil del estudiantado —si trabaja, si tiene responsabilidades familiares, discapacidad, etc.— para definir los parámetros de los resultados académicos esperados.

En cuanto a las titulaciones que se imparten en más de una modalidad, si los resultados académicos previstos o los resultados obtenidos —en el caso de los informes de seguimiento y acreditación— presentan diferencias entre modalidades, hay que aportar una justificación sobre los motivos de dichos resultados; por ejemplo, los relacionados con el perfil de estudiantado o con la modalidad de matrícula —a tiempo completo o a tiempo parcial— mayoritaria en cada modalidad de enseñanza.

CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha comentado en este documento, la aplicación y el uso de la tecnología en la educación superior —especialmente, en lo que se refiere a la adopción de entornos virtuales de aprendizaje— y la consiguiente implantación de modalidades docentes y de aprendizaje diferentes a la tradicional o presencial son objeto de debate actual y recurrente en los sistemas universitarios de todo el mundo. Como en otros ámbitos de la sociedad, las posibilidades de comunicación a través de la red han abierto nuevas perspectivas en el mundo de la educación superior, una transformación que se ha acentuado durante el período de la pandemia de la COVID-19.

Las instituciones de enseñanza superior están emprendiendo iniciativas para transformar las titulaciones y adaptarlas a nuevos requerimientos propios de los ámbitos de conocimiento, a nuevas demandas de la sociedad y a nuevos públicos en el entorno local e internacional. Se trata de una transformación compleja que requiere un esfuerzo de adaptación de los diversos estamentos implicados en la educación superior a este contexto en constante cambio.

Más allá de definir las modalidades de enseñanza y construir un marco de referencia común para la comprensión de los conceptos vinculados a la presencialidad y la no presencialidad, el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas virtuales o híbridas requiere integrar la perspectiva institucional y estratégica, la política de calidad y los SIGC de los centros, así como los requisitos metodológicos, docentes, tecnológicos y de acompañamiento a estudiantes y profesorado necesarios para el diseño, la implantación y la evaluación de dichas modalidades.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- > AGÈNCIA PER A LA QUALITAT DEL SISTEMA UNIVERSITARI DE CATALUNYA. [Marc català de qualificacions per a l'educació superior](#). Barcelona: AQU Catalunya, 2019.
- > AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA. [El perfil de les titulacions: objectius de formació, perfil de graduació i resultats d'aprenentatge](#). Barcelona: AQU Catalunya, 2022.
- > EHEA MINISTERIAL CONFERENCE. [Estándares y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior \(ESG\)](#). ENQA, 15 mayo de 2015.
- > FOERSTER, Martin, et al. *Framework for the Quality Assurance of e-Assessment* (marzo 2019).
- > HOLMBERG, Börje. *Theory and practice of distance education* (2a ed.). Londres; Nueva York: Routledge, 1995.
- > HUERTAS, Esther, et al. «[Considerations for quality assurance of e-learning provision](#)». En: *ENQA Occasional Papers*, núm. 26 (2018): 27.
- > KEEGAN, Desmond. *Foundations of distance education*. Londres; Nueva York: Routledge, 1996.
- > OSORIO-GÓMEZ, Luz Adriana; DUART, Josep M. «[Interaction Analysis in Hybrid Learning Environment](#)». En: *Comunicar*, núm. 37 (1 de octubre de 2011): 65-72.
- > RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA. *Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial*. REACU, 2018.

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña

Julio de 2023 · METAQU-017-2023-ES



AQU CATALUNYA

Web: www.aqu.cat · Twitter: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)